123

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO PERTENENCIA No. 2020 - 00006
DEMANDANTES: GILMA CORTÉS ÁNGEL y OTRO
DEMANDADA : ANA CRISTINA ÁNGEL ALONSO

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Juzgado el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: DESIGNAR como **curador(a) Ad-Litem al doctor (a)** Ana María Robayo Arevalo, en representación de las **PERSONAS INDETERMINADAS** -núm. 7 del art. 48 del C. G. del P.-. a quien se le notificará el auto admisorio y se concederá el término allí referido.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE la designación exhortándolo (a) para que de manera inmediata concurra a este Despacho a asumir el cargo y para que lo desempeñe en forma gratuita como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUAREZ GÓMEZ
Juez